

### Acta nº 1

#### **ACTA DE LA SESIÓN DE 30/06/26 DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE SELECCIÓN DE PERSONAS A CONTRATAR POR ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ESTELLA DEL MARQUÉS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DIRIGIDO A LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL - PROGRAMA ACTIVA-T JOVEN. (UN PUESTO SUSTITUTO/A DE BARRENDERO/A POR BAJA DE LARGA DURACIÓN).**

Siendo las 10:40 horas del día 30 de junio de 2026, se reúne en Casa de la Cultura de la ELA de Guadalcaén el tribunal calificador de la convocatoria para selección de personas a contratar por la Entidad Local Autónoma de Estella del Marqués, para la ejecución del Plan dirigido a la Inserción Laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local -Programa Activa-T Joven. de un puesto de barrendero/a, Sustituto/a por Baja larga duración, según las Bases aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Entidad Local.

#### Presidencia:

D<sup>a</sup>. Isabel Sánchez Gil

#### Vocales:

D<sup>a</sup>. Elena Vidal Pérez

D. Oscar Palma Toledo

#### Secretario

D. Javier Alfonso Clavijo González

La composición del Órgano de Selección quedó determinada mediante Resolución del Sr. Presidente de la ELA de Estella del Marqués, de fecha 22 de junio de 2026.

Comprobada la existencia del quórum requerido y declarada abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

#### **1º.- Constitución del órgano de selección.**

Vista la lista de aspirantes preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, según consta en remisión de relación de candidaturas cuyo perfil profesional se ajusta a la solicitud formulada por la ELA de Estella del Marqués, , todos los miembros del Tribunal declaran no encontrarse incurso en ninguna de las circunstancias previstas como causa de abstención en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ni haber realizado tareas de preparación a los aspirantes a las pruebas selectivas en los 5 años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria del citado proceso selectivo.

Seguidamente la Sra. Presidenta declara constituido el Órgano de selección el cual ajustará su funcionamiento a lo previsto en las Bases de la convocatoria, en la normativa en materia de función pública, y con carácter general, a lo dispuesto en los artículos 15 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### **2º.-Lectura de las bases reguladoras del proceso selectivo.**

Todos los miembros del Tribunal declaran haber leído las bases reguladoras del proceso selectivo y tener pleno conocimiento de su contenido, sin que en este momento se plantee duda alguna.

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

| Código Seguro De Verificación | WI28mojGQTLdju5ZBsmksg==                                          |  |  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|-------------------------------------------------------------------|--|--|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Javier Alfonso Clavijo Gonzalez                                   |  |  | Firmado | 03/07/2026 12:10:56 |
|                               | Isabel Sánchez Gil                                                |  |  | Firmado | 03/07/2026 09:30:03 |
|                               | Oscar Palma Toledo                                                |  |  | Firmado | 03/07/2026 09:17:27 |
|                               | Elena Vidal Pérez                                                 |  |  | Firmado | 03/07/2026 07:49:35 |
| Observaciones                 |                                                                   |  |  | Página  | 1/2                 |
| Url De Verificación           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WI28mojGQTLdju5ZBsmksg== |  |  |         |                     |



**3º.- Entrevista candidatos en base a relación de candidaturas formuladas en Oferta Empleo Publico del Servicio Andaluz de Empleo.**

Vista la lista de aspirantes preseleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, según consta en remisión de relación de candidaturas cuyo perfil profesional se ajusta a la solicitud formulada por la ELA de Estella del Marques, de fecha 29/06/2026, y habiendo sido convocados los mismos a tal efecto, se efectúa llamamiento por este Tribunal de los citados candidatos al objeto de realización de entrevista, según las Bases aprobadas por la Presidencia de la ELA de Estella del Marqués, "...Realizada la preselección, el Órgano de selección nombrado por la ELA realizará una entrevista a los candidatos propuestos por el Servicio Andaluz de Empleo, aplicando criterios objetivos para seleccionar a la persona más adecuada al puesto de trabajo.

La entrevista constará de las mismas preguntas para todos los aspirantes a cada puesto, los candidatos deberán aportar un currículum vitae actualizado al comienzo de la entrevista.

Cada miembro del Tribunal otorgará una puntuación entre 0 y 10 puntos cada aspirante, se despreciarán la nota más alta y más baja haciendo una media del resto, para superar la entrevista se deberá obtener una nota mínima de 5 puntos, será seleccionada para cada puesto ofertado, la persona con mayor puntuación...."

Del resultado de la entrevista efectuada, y efectuada la valoración por parte de los miembros del Tribunal, y en aplicación de los criterios de puntuación establecidos en las bases, se acuerda por el Tribunal la siguiente puntuación de los candidatos:

|                                          |                          |
|------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Francisco Javier Martínez Marquez</b> | <b>Indara Olmo Plaza</b> |
| <b>NO PRESENTADO</b>                     | <b>NO APTA</b>           |

A la vista de las citadas bases, el órgano de selección adopta los siguientes acuerdos por unanimidad:

**Primero.-** El órgano de selección aprueba por unanimidad los resultados, los cuales habrán de ser publicados en el Tablón de Anuncios de la Entidad.

**Segundo.-** El órgano de selección aprueba, por unanimidad, elevar a la Presidencia de la Entidad la declaración de **DESIERTO** del presente proceso selectivo.

Contra la puntuación obtenida se podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, ante el Tribunal calificador en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta en el Tablón de Anuncios de la Entidad, quedando elevada automáticamente a definitiva en caso de no presentarse alegación o reclamación alguna.

Sin mas asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las 11:00 horas, y para que quede constancia de lo redactado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto por medios electrónicos al visto bueno de la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Doy fe.

|                                      |                           |
|--------------------------------------|---------------------------|
| <b>EL SECRETARIO</b>                 | <b>VºB, LA PRESIDENTA</b> |
| Fdo. Javier Alfonso Clavijo González | Fdo. Isabel Sánchez Gil   |

Calle Ahumada, nº 6, 11004 - Cádiz Email: sael@dipucadiz.es

|                                      |                                                                   |               |                     |
|--------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|---------------|---------------------|
| <b>Código Seguro De Verificación</b> | WI28mojGQTLdju5ZBsmksg==                                          | <b>Estado</b> | <b>Fecha y hora</b> |
| <b>Firmado Por</b>                   | Javier Alfonso Clavijo Gonzalez                                   | Firmado       | 03/07/2026 12:10:56 |
|                                      | Isabel Sánchez Gil                                                | Firmado       | 03/07/2026 09:30:03 |
|                                      | Oscar Palma Toledo                                                | Firmado       | 03/07/2026 09:17:27 |
|                                      | Elena Vidal Pérez                                                 | Firmado       | 03/07/2026 07:49:35 |
| <b>Observaciones</b>                 |                                                                   | <b>Página</b> | 2/2                 |
| <b>Url De Verificación</b>           | https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/WI28mojGQTLdju5ZBsmksg== |               |                     |

